

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 8 de agosto de 1994, página 13639, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... la siguiente finca embargada al demandado», debe decir: «... la siguiente finca embargada al demandado José Parrado González cuya descripción es la siguiente».

En la condición quinta de la subasta, donde dice: «... a instancia de la acreedora ...», debe decir: «... a instancia del acreedor ...».

En la condición sexta de la subasta, donde dice: «El título de propiedad ...», debe decir: «Los títulos de propiedad ...», y donde dice: «... debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra», debe decir: «... debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros». 45.033-1 CO.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y otros, contra doña María del Carmen Atienza Ramírez, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 26 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 21 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 16 de noviembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y, si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Casa en la villa de Montellano, situada en la calle Friles, número 27. Su medida superficial es de 177 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al número 10.605.

Tipo: 9.610.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.165.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia, número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 29 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 27 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 13 de diciembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas. Siendo tales demandados don Manuel Valero Torrejón y otros.

Fincas objeto de subasta

Viviendas integrantes del conjunto urbanístico sito en la calle Menéndez Pidal, de la ciudad de San Fernando.

Finca número 12.—Tiene su acceso por el bloque 1 y está situada en la planta tercera, a la izquierda centro subiendo la escalera. Es del tipo B. Linda: Frente, núcleo de escalera, ascensor, vivienda de su misma planta y portal y vuelo sobre el patio; derecha entrando, con vuelo sobre el patio y con bloque número 6; izquierda, con vivienda de su misma planta y portal, y por el fondo, con terrenos de la urbanización.

Cuota: 1.130 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 477, folio 28, finca número 19.534, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.295.710 pesetas de capital, 1.285.597 pesetas de intereses y de 229.571 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.810.878,60 pesetas.

Finca número 13.—Tiene su acceso por el bloque 1 y está situada en la planta tercera, a la derecha centro subiendo la escalera. Es del tipo B. Linda: Frente, núcleo de escalera, ascensor, vivienda de su misma planta y portal y vuelo sobre el patio; derecha entrando, con vivienda de su misma planta y portal; izquierda, con vuelo sobre el patio y bloque número 6, y por el fondo, con terrenos de la urbanización.

Cuota: 1.100 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de San Fernando libro 477, folio 31, finca número 19.535, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.295.710 pesetas de capital, 1.285.597,60 pesetas de intereses y de 229.571 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.810.878,60 pesetas.

Finca número 15.—Tiene su acceso por el bloque 1 y está situada en la planta cuarta, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo A. Linda: Frente, núcleo de escalera, y vuelo sobre galería en planta

baja; derecha entrando, con vivienda de su misma planta y portal, e izquierda y fondo, con vuelo sobre los terrenos de la urbanización.

Cuota: 1,100 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de San Fernando libro 477, folio 37, finca número 19.537, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.228.130 pesetas de capital, 1.247.752,80 pesetas de intereses y de 222.813 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.698.695,80 pesetas.

Finca número 34.—Tiene su acceso por el bloque 2 y está situada en la planta cuarta a la izquierda centro subiendo la escalera. Es del tipo B. Linda: Frente, núcleo de escalera, ascensor, vivienda de su misma planta y portal y vuelo sobre el patio; derecha entrando, con vuelo sobre el patio y con bloque; izquierda, con vivienda de su misma planta y portal, y por el fondo, con vuelo sobre los terrenos de la urbanización.

Cuota: 1,130 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de San Fernando libro 477, folio 94, finca número 19.556, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.295.710 pesetas de capital, 1.285.597,60 pesetas de intereses y de 229.571 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.810.878,60 pesetas.

Finca número 72.—Tiene su acceso por el bloque 4 y está situada en la planta cuarta, a la derecha subiendo la escalera. Es del tipo A. Linda: Frente, núcleo de escalera y vuelo sobre galería en planta baja; derecha entrando, con bloque número 3; izquierda, con vivienda de su misma planta y portal, y por el fondo, con vuelo sobre los terrenos de la urbanización.

Cuota: 1,100 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de San Fernando libro 478, folio 34, finca número 19.594, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.228.130 pesetas de capital, 1.247.752,80 pesetas de intereses y de 222.813 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.698.695,80 pesetas.

Dado en Ronda a 19 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.122.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia, número 1 de Ronda:

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 21 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 17 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada. Siendo tales don Brian Peter Caetano y doña Mercy Muriel.

Finca objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda unifamiliar identificada con el número 10 del conjunto residencial denominado «Pueblo Andaluz», sector I, fase A, en la urbanización Bel-Air, término de Estepona. Tiene una superficie total construida incluidas terrazas y porches de 116 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de unos 20 metros cuadrados aproximadamente. Está compuesta de dos plantas y linda: Frente y fondo o espalda, zona común; derecha entrando, vivienda número 9; e izquierda, vivienda 11.

Cuota: 2.941 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 601, libro 420, folio 170, finca número 31.102, inscripción 2.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.198.600 pesetas de capital, 1.973.342 pesetas de intereses y de 629.790 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.801.732 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—46.175.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 361/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 25 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 21 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 19 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores, tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tal demandada «Transpesba, Sociedad Anónima Laboral».

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra secano, al sitio Valdeoscuro o Cañada del Juncal, en el término municipal de Cartaya; con una cabida de 16 hectáreas 33 áreas y 9 centiáreas, que linda: Al norte, con hacienda pública y hermanos López Román; sur, doña Ana León Rivera y doña Juana Gómez Pérez; este, camino de Menajo, y oeste, camino de la Dehesa. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, en el tomo 1.566, libro 111 de Cartaya, folio 6, finca número 7.948, inscripción tercera.

Responsabilidad: Responde de 17.000.000 de pesetas de capital, 10.000.000 de pesetas de intereses y de 1.550.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efecto de subasta en la suma de 29.750.000 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.193.